

DECRETO N° **6960** /2012

ARICA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3089 de fecha 07 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**TALLERES DE APRESTO LABORAL E INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO**".
- b) Memorandum N° 1169, de fecha 13 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 13689, de fecha 14 de Septiembre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLERES DE APRESTO LABORAL E INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Talleres de Apresto Laboral e Incentivo al Emprendimiento
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina Municipal de Intermediación Laboral - OMIL
1.3.-LUGAR	: Recinto Municipal "Villa Albergue"
1.4.-FECHA	: De Septiembre a diciembre
1.6.-COBERTURA	: Personas cesantes y/o desocupadas
II.- FUNDAMENTOS	: La OMIL de Arica, pone especial énfasis en las habilidades de emprendimiento que puedan desarrollar sus usuarios a través del fomento productivo (de acuerdo a la Ley 18695, Art. 4, letra d), con una entrega informativa y material que apoyen esta iniciativa, la cual puede incidir enérgicamente en el inicio de la independencia laboral. Es por ello que la OMIL, más allá de entregar información laboral para un puesto de trabajo dependiente, se siente responsable de contribuir sobre la problemática laboral que aborda nuestra comuna, entregando las directrices y herramientas necesarias que permitan a nuestros usuarios generar sus propios ingresos.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Entregar información necesaria que faciliten la inserción laboral y el emprendimiento.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Desarrollo de Talleres de Apresto Laboral con iniciativas que impulsen el desarrollo del emprendimiento como mecanismo alternativo para generar sus propios ingresos.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Equipo Omil (8)</p> <p>1. Se solicita contratación servicio de cóctel para 200 personas aprox., (Publicar en el portal Mercado Publico)</p> <p>DETALLE: Aperitivo Empanaditas (queso, carne) Vaso de Jugo Natural Queneles Brochetas (ave y vacuno) Trinches</p>

	Valor Total IVA incluido hasta \$ 1.000.000				
	2. Requerimientos materiales (Publicar en el portal Mercado Publico)				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".</td> </tr> </tbody> </table>	Cant.	Materiales	50	Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".
	Cant.	Materiales			
50	Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".				
Valor Total IVA incluido hasta \$ 3.250.000					
	Valor total del Programa \$ 4.250.000				
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Cóctel para 200 personas	215.22.01.001.001	Alimentos para persona(Dideco)	A.G. N° 4, programas sociales	1.000.000
Materiales (toldos 2x3) de acuerdo a lo especificado	215.22.04.999.002	Otros suministros y materiales	A.G. N° 4, programas sociales	3.250.000
		Valor Total	\$	4.250.000

El monto del Programa es de \$ 4.250.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/BCA/CCG/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)